



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Vicerrectorado de Estudios
Vicerrectorado de Estudiantes
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
Escuela de Doctorado

PRELIMINAR	4
OBJETIVOS DEL PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA	5
DESPLIEGUE DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES DEL PPID	6
NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	6
COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
NORMAS GENERALES	7
PROCEDIMIENTO	8
PERSONAS BENEFICIARIAS.....	8
OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.....	8
JUSTIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO	9
RECURSOS	10
FINANCIACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN	10
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	10
EJE ESTRATÉGICO 1. APOYO AL PROFESORADO	11
LÍNEA 11. FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN	11
<i>Acción sectorial 111. Plan de formación del PDI</i>	12
<i>Acción sectorial 112. Plan de formación del profesorado novel</i>	12
<i>Acción sectorial 113. Programa de mentoría al profesorado novel</i>	13
<i>Acción sectorial 114. Apoyo a la acreditación del profesorado para docencia en inglés</i>	13
LÍNEA 12. APOYO A LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES	13
<i>Acción sectorial 121. Grupos de Innovación Educativa (Grupos INNOVA)</i>	14
<i>Acción sectorial 122. Participación en congresos o jornadas docentes</i>	15
<i>Acción sectorial 123. Premios al profesorado</i>	15
EJE ESTRATÉGICO 2. CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	15
LÍNEA 21. FOMENTO DE LA MOVILIDAD	15
<i>Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional</i>	16
<i>Acción sectorial 212. Apoyo a la movilidad del estudiantado de los títulos conjuntos</i>	16
LÍNEA 22. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO	16
<i>Acción sectorial 221. Recursos y materiales docentes (modalidades docencia y docencia en inglés)</i>	18
<i>Acción sectorial 222. Recursos y materiales docentes para la diversidad</i>	19
<i>Acción sectorial 223. Formación complementaria (cursos cero)</i>	19
<i>Acción sectorial 224. Formación en competencias transversales</i>	19
<i>Acción sectorial 225. Impulso a la formación virtual</i>	20
<i>Acción sectorial 226. Orientación al estudiantado (GOU, mentorías y cursos de transición)</i>	20
<i>Acción sectorial 227. Prácticas de campo</i>	21
<i>Acción sectorial 228. Programa Impulso (TFE en empresas)</i>	21
LÍNEA 23. APOYO A PROGRAMAS DE MÁSTER.....	21
<i>Acción sectorial 231. Financiación estructural</i>	22
<i>Acción sectorial 232. Prácticas externas curriculares en el extranjero</i>	22
<i>Acción sectorial 233. Elaboración de trabajos fin de máster experimentales</i>	22

LÍNEA 24. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DOCENTE.....	22
<i>Acción sectorial 241. Becas de colaboración en departamentos de ratio alta y docencia en inglés</i>	24
<i>Acción sectorial 242. Becas de colaboración para la gestión de la calidad (centros y calidad UMA)</i>	24
<i>Acción sectorial 243. Becas de colaboración en másteres</i>	25
LÍNEA 25. PROYECTOS INNOVADORES CON CARÁCTER TRANSVERSAL	25
<i>Acción sectorial 251. Proyectos innovadores alineados con el Plan Estratégico de la UMA</i>	26
EJE ESTRATÉGICO 3. FORMACIÓN DOCTORAL Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	26
LÍNEA 31. APOYO A LA FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	26
<i>Acción sectorial 311. Financiación estructural</i>	27
<i>Acción sectorial 312. Organización de conferencias, seminarios y jornadas</i>	27
<i>Acción sectorial 313. Movilidad de profesorado externo con vinculación con los programas de doctorado y movilidad internacional del profesorado de doctorado de la UMA</i>	28
<i>Acción sectorial 314. Formación transversal de estudiantes de doctorado</i>	28
LÍNEA 32. FOMENTO DE LECTURA DE TESIS.....	28
<i>Acción sectorial 321. Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela</i>	29
<i>Acción sectorial 322. Fomento de lectura de tesis doctorales</i>	29
<i>Acción sectorial 323: Tesis doctorales en entidades: empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas</i>	29
LÍNEA 33. APOYO A LA GESTIÓN DEL DOCTORADO.....	30
<i>Acción sectorial 331. Apoyo a la gestión Académica y Calidad de la EDUMA</i>	30
<i>Acción sectorial 332. Apoyo a la gestión académica de los programas de doctorado</i>	30
EJE ESTRATÉGICO 4: EMPLEABILIDAD, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	30
LÍNEA 41. FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO	30
<i>Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento</i>	31
<i>Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento</i>	31
<i>Acción sectorial 413. Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real</i>	32
VIGENCIA	32
DISPOSICIONES FINALES.....	32

Preliminar

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha xx de xx de xx, parte del I Plan Propio Integral de Docencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017), concebido como un instrumento para potenciar la calidad y la innovación en la docencia en los títulos oficiales de grado, máster y doctorado. Tras la experiencia acumulada en las diversas convocatorias, el Plan Propio pretende reforzar los objetivos originales del PPID y orientarlos hacia las líneas estratégicas y objetivos establecidos en el IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga y a las directrices y criterios del Programa Docencia.

El PPID se vertebra en torno a cuatro ejes estratégicos: «I. Apoyo al profesorado», «II. Calidad de los estudios», «III. Formación doctoral y calidad de los programas de doctorado» y «IV. Empleabilidad, Innovación y emprendimiento». Cada eje se despliega a través de sus correspondientes líneas de

actuación en doce áreas de incidencia, mediante el desarrollo de 38 acciones sectoriales.

Los destinatarios del PPID son los distintos agentes de la comunidad universitaria implicados en las variadas manifestaciones de los procesos docentes: profesorado, estudiantado y personal de apoyo a las enseñanzas —en lo relativo a la potenciación de iniciativas de colectivos y personas—, así como centros, departamentos, comisiones académicas y de calidad y servicios —en lo relativo a estructuras de planificación, programación y gestión de la docencia—.

Objetivos del Plan Propio Integral de Docencia

Los ejes estratégicos, líneas de actuación y acciones sectoriales contenidas en el PPID se orientan hacia una serie de objetivos, que se relacionan a continuación:

- Objetivo 1.* Apoyar la formación continua del profesorado y la mejora de la actividad docente, favoreciendo espacios de reflexión y análisis sobre nuevas metodologías y prácticas educativas.
- Objetivo 2.* Impulsar procesos para la evaluación de la calidad docente y facilitar la obtención de los méritos necesarios para la acreditación a las distintas figuras docentes en los diversos programas.
- Objetivo 3.* Asistir al profesorado en las distintas convocatorias y trámites establecidos por los organismos de evaluación de la actividad docente e investigadora (sexenios y acreditación para las figuras docentes).
- Objetivo 4.* Fomentar la movilidad y participación del profesorado en foros nacionales e internacionales del ámbito de la docencia de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga.
- Objetivo 5.* Incentivar la creación y publicación de materiales docentes, en formatos tradicionales y en línea, e impulsar la docencia en inglés.
- Objetivo 6.* Ofrecer asistencia en la gestión de tareas relacionadas con la organización de la docencia, las prácticas o los trabajos de fin de estudios, implicando a los y las estudiantes en departamentos, centros y servicios de calidad.
- Objetivo 7.* Facilitar que se lleve a cabo un aprendizaje integral por medio de la adquisición de competencias transversales y la formación para la mejora de la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento.
- Objetivo 8.* Facilitar procesos de adaptación del estudiantado que permitan un mayor aprovechamiento de la docencia para conseguir un aprendizaje significativo.
- Objetivo 9.* Fomentar las acciones de ayuda a la transición a la vida universitaria y orientación al manejo de herramientas comunes para llevar a cabo las actividades básicas del estudiantado.
- Objetivo 10.* Impulsar Grupos de Acción Tutorial y la mentoría de estudiantes en nuestros centros.
- Objetivo 11.* Incentivar que su aprendizaje se integre en la sociedad y en el sistema productivo, por medio de la realización de prácticas curriculares y de trabajos de fin de estudios en empresas e instituciones.
- Objetivo 12.* Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de herramientas docentes del personal de administración y servicios para favorecer su interacción con el estudiantado en las tareas de apoyo a la docencia.
- Objetivo 13.* Apoyar la gestión, desarrollo y mejora de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga.

- Objetivo 14.* Simplificar y mejorar el trabajo de los agentes implicados en el seguimiento y acreditación de nuestros títulos oficiales.
- Objetivo 15.* Facilitar la creación de grupos de reflexión y análisis de nuestras titulaciones.
- Objetivo 16.* Alinear las acciones con los criterios de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza de Conocimiento (DEVA) y facilitar las acciones de mejora propuestas por los centros en respuesta a los informes de evaluación y renovación de la acreditación de nuestros títulos.
- Objetivo 17.* Fomentar el perfeccionamiento de los procesos de calidad, así como reforzar las posibilidades de la obtención de acreditaciones, nacionales e internacionales, de los títulos oficiales de la UMA.

A pesar de que cada objetivo parece estar dirigido a un sector concreto (objetivos 1 al 6 al profesorado, 7 al 11 al estudiantado y 12 al 17 al personal de administración y servicios (PAS), por la indisoluble relación entre dichos sectores, todos ellos impactan a comunidad universitaria al completo.

Despliegue de las líneas estratégicas y acciones del PPID

Serán responsables del impulso, la supervisión y la ejecución presupuestaria de las acciones del PPID los Vicerrectorados o Unidades de la Universidad de Málaga con competencias en doctorado, ordenación académica, personal docente e investigador (PDI), emprendimiento y estudiantes. En su caso, se podrán coordinar acciones complementarias con otros vicerrectorados y/o servicios de la Universidad de Málaga implicados en la organización docente y su gestión. Se concibe de esta manera el PPID de la Universidad de Málaga como un instrumento transversal e integrador de todas las actividades orientadas a concretar y perfeccionar la misión docente de la universidad.

El despliegue de las diferentes acciones se realizará mediante las correspondientes **convocatorias públicas** emitidas por los vicerrectorados competentes, de acuerdo con el cronograma del Plan, que podrán referirse bien a una acción sectorial o a un agrupamiento de ellas. En dichas convocatorias se establecerán: el objetivo de la acción, los requisitos y destinatarios, la dotación presupuestaria, los mecanismos para su seguimiento y control, los plazos para la presentación de solicitudes y para la resolución, los criterios de selección, el calendario de ejecución y las obligaciones de las personas beneficiarias.

Para facilitar la participación de la comunidad universitaria en dichas convocatorias, el PPID incorpora un cronograma en su cuadro de desarrollo (véase el Anexo I), que sintetiza los ejes estratégicos, las líneas de actuación y acciones sectoriales, los colectivos a los que va dirigida cada acción, los vicerrectorados responsables y la fecha orientativa de las convocatorias.

Normas de aplicación general

Las normas de aplicación general de las convocatorias de ayudas del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga establecen el régimen jurídico de líneas presupuestarias de esta Universidad en el ámbito de la docencia, de acuerdo con la normativa aplicable. Las acciones sectoriales financiadas con cargo a fondos propios de la UMA se regirán, además de por estas normas, por las bases reguladoras de las respectivas acciones. En todo lo no previsto por estas, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General Económico-Financiero de la Universidad de Málaga; en la normativa reguladora de subvenciones y del procedimiento administrativo común, y en el resto de normativa aplicable.

Comisión de valoración y seguimiento

La Comisión de Valoración y Seguimiento del Plan Propio Integral de Docencia se encargará de coordinar las distintas convocatorias. Esta comisión estará conformada por:

- Persona responsable del Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que ejercerá la Presidencia.
- Persona responsable del Vicerrectorado con competencias en Personal Docente e Investigador, o persona en quien delegue.
- Persona responsable del Vicerrectorado con competencias en Emprendimiento, o persona en quien delegue.
- Persona responsable de la Unidad con competencias en doctorado, o persona en quien delegue.
- Dos representantes de decanos/as y directores/as de centro, elegidos/as por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- Un representante de directores/as de departamento, elegidos/as por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- Un representante del estudiantado, elegido/a por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- La persona que ejerza la presidencia de la Junta del Personal Docente e Investigador, o persona en quien delegue de la Junta de Personal Docente e Investigador.
- La persona que ejerza la presidencia del Comité de Empresa, o persona en quien delegue del Comité de Empresa.
- Una persona representante de los servicios con competencias en ordenación académica de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga o en profesorado, que actuará como secretario/a de la Comisión.

Las convocatorias determinarán la composición y funcionamiento de la correspondiente comisión de evaluación, encargada de evaluar y seleccionar las solicitudes presentadas, aplicando los criterios establecidos. Los acuerdos provisionales a los que lleguen cada una de las comisiones de evaluación serán publicados como resoluciones dictadas por quien presida dicha comisión. La resolución definitiva será dictada por quien presida el órgano convocante.

En las convocatorias podrán fijarse, si se estima conveniente, mecanismos de designación de evaluadores internos o externos a la Universidad de Málaga.

Normas generales

1. La concesión de cualquier financiación estará supeditada a las disponibilidades fijadas por el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el año en curso.
2. Corresponderá a la Comisión de Valoración y Seguimiento del PPID establecer los parámetros e índices correctores para reajustar los importes concedidos al presupuesto disponible, siempre dentro del mismo capítulo presupuestario, aunque esto suponga modificar los criterios fijados en algunas de las líneas del presente documento o en la correspondiente convocatoria.
3. Cualquier propuesta de modificación, por parte de una persona beneficiaria, de las condiciones fijadas y aceptadas inicialmente, deberá ser comunicada al órgano responsable de la correspondiente resolución definitiva, a efectos de estudio para su aprobación o denegación.
4. Con las cantidades concedidas no podrá hacerse frente, en ningún caso, a gastos de representación y protocolarios (comidas, actos sociales, obsequios institucionales, etc.).
5. Las dudas sobre la interpretación de las normas generales del Plan Propio Integral de Docencia serán resueltas por la Comisión de Valoración y Seguimiento.

Procedimiento

1. A principio de curso se publicará en la página web del PPID la asignación presupuestaria y temporización de la convocatoria de cada una de las acciones sectoriales.
2. Las convocatorias dependientes de cualquiera de las líneas del PPID establecerán las normas, los requisitos, los plazos, los procedimientos de tramitación y las obligaciones de las personas beneficiarias que correspondan en cada caso, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, así como con las disposiciones incluidas en este PPID, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.
3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector/a responsable de cada convocatoria, se presentarán a través del gestor de peticiones del Plan Propio Integral de Docencia, utilizando los formularios puestos a disposición de los candidatos en la página web del plan y conforme a las instrucciones concretas que se establezcan en cada convocatoria.
4. Una vez realizada una solicitud, cualquier comunicación relativa a la misma tendrá lugar a través del gestor de peticiones y en la petición original, de forma que todo el expediente relativo a la tramitación de esta quede correctamente almacenado.
5. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la resolución correspondiente, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de cinco días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015. El escrito de requerimiento será enviado por medios telemáticos al solicitante, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 39/2015.
6. El mes de agosto se considerará inhábil a efectos de los plazos que deben regir las convocatorias.
7. El órgano de resolución será, a todos los efectos, el que en cada caso indique la convocatoria, que asimismo describirá el procedimiento de evaluación de las solicitudes.
8. El plazo para resolver cada convocatoria será de un máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para aquellas líneas cuya financiación pueda solicitarse a lo largo del año, los tres meses se contabilizarán desde la fecha del registro de entrada de la solicitud.
9. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo.
10. Las personas beneficiarias estarán obligadas a cumplir las estipulaciones y obligaciones contenidas en la correspondiente convocatoria, así como, en su caso, a justificar los gastos realizados de acuerdo con las normas establecidas en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año en curso.
11. Los resultados que se generen por el desarrollo de las acciones financiadas por el presente plan serán publicados por los órganos encargados de la correspondiente gestión.

Personas beneficiarias

Con carácter general, tendrá la consideración de beneficiario/a de las acciones del Plan Propio Integral de Docencia la persona que haya de realizar la actividad que fundamente el otorgamiento y que se encuentre en la situación que legitima la concesión de las acciones previstas.

En cada convocatoria se indicará el perfil adecuado, estableciendo los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias.

Obligaciones de las personas beneficiarias

1. Tener vinculación con la Universidad de Málaga en el momento de la solicitud, y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.
2. En el caso del estudiantado, estar matriculado en alguno de los títulos oficiales de la Universidad de

- Málaga (grado, máster o doctorado, según establezca la convocatoria) y mantener dicha condición durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida.
3. Cumplir los objetivos, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que haya fundamentado la correspondiente concesión.
 4. Justificar ante el órgano de resolución el cumplimiento de los requisitos, obligaciones y condiciones establecidas que determinaran la correspondiente concesión, así como la realización de la actividad comprometida, así como facilitar la información que se pida. Ello permitirá, en su caso, la difusión pública por parte de los vicerrectorados convocantes, tras cada convocatoria, de los resultados obtenidos en la acción.
 5. Someterse a las actuaciones de comprobación que haya de efectuar tanto el órgano de resolución como cualesquiera otros de control competentes.
 6. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente contemplados.
 7. Solicitar, en caso de que existieran, las ayudas equivalentes para la misma finalidad de otros organismos públicos.
 8. En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, comunicarlo a la Comisión de Valoración y Seguimiento del Plan Propio Integral de Docencia y, una vez computada la suma de las ayudas recibidas, reintegrar al PPID la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.
 9. Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud, acepta todas las bases de la convocatoria elegida.
 10. Mencionar explícitamente, en todas las contribuciones científicas (presentaciones, artículos, paneles, informes, etc.) y actividades derivadas de las acciones financiadas con cargo al PPID, esta procedencia, mediante la incorporación al documento o soporte correspondiente de la expresión "Universidad de Málaga. Plan Propio Integral de Docencia".
 11. Colaborar si así se lo requiriese, en la evaluación o seguimiento de convocatorias del Plan relacionadas con la ayuda disfrutada.

Justificación e incumplimiento

1. La justificación de las ayudas recibidas se realizará mediante documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la financiación recibida, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos para cada tipo de ayuda y mediante el procedimiento determinado para la justificación de gastos en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año en curso.
2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las correspondientes convocatorias y resoluciones, conllevará la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá dar lugar a la revocación de la financiación concedida parcial o totalmente, así como a la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca, en función de los criterios aplicables. Asimismo, la certificación de la participación en cada acción sectorial estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones.
3. El beneficiario procederá a reintegrar la totalidad de las cantidades percibidas en los siguientes casos:
 - Incumplimiento de la obligación de justificación.
 - Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
4. Si dicha documentación acreditativa aportada justificara sólo parcialmente el importe de la ayuda concedida, el beneficiario reintegrará el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, cuando se perciban dos o más ayudas para una misma actividad.
5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de las subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
6. El incumplimiento de la obligación de justificación ya sea en tiempo o en forma, podrá ser tenida en

cuenta en la evaluación de futuras convocatorias.

Recursos

Contra las correspondientes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector/a de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Financiación y plazo de ejecución

Las acciones programadas en el Plan Propio Integral de Docencia serán financiadas con fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia de este, el Presupuesto de la Universidad de Málaga contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al PPID otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad de Málaga y se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el documento del Plan Propio Integral de Docencia que se publique cada año.

El PPID se ejecutará durante el año natural. De este modo, las programaciones que, derivando de sus líneas, competan a los agentes implicados en la ejecución del PPID, se realizarán para el segundo semestre del año en cuestión y el primer semestre del año siguiente. Esta correspondencia entre el año natural presupuestario y los dos mencionados semestres académicos facilitará una alta ejecución de las distintas partidas presupuestarias y una programación que, prevista con suficiente antelación, se ajuste a la efectiva disposición de los fondos.

Publicación y difusión

El Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Las bases reguladoras de las distintas convocatorias estarán disponibles en la página web del Plan Propio Integral de Docencia (www.ppidocencia.uma.es) y las convocatorias se difundirán adecuadamente utilizando los canales de información dispuestos por la Universidad de Málaga.

Eje estratégico 1. Apoyo al profesorado

Este eje estratégico se orienta hacia la consecución del objetivo general de **mejora continuada de la capacitación, competencias y condiciones laborales del profesorado** de la Universidad de Málaga. Para ello se establecen dos líneas: la línea 11 relativa a la formación y acreditación del profesorado y la línea 12 de apoyo a la innovación y a las buenas prácticas docentes.

Línea 11. Formación y acreditación

Esta línea contempla los objetivos O3, O4 y O7 del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

- O3. Innovación docente*
- O4. Profesorado de calidad*
- O7. Docencia internacionalizada*

Plantea como objetivo ofrecer tanto a nuestro profesorado como a los demás profesionales implicados en la docencia una formación permanente e integral, ligada a la propia reflexión sobre la mejora de la enseñanza y al análisis de los actuales retos a los que debemos dar respuesta en el contexto docente, para proponer de forma conjunta soluciones adaptadas a las necesidades específicas de los diferentes títulos y centros/departamentos encargados de su impartición.

Con esta línea se pretende impulsar la formación del profesorado, atendiendo a sus necesidades en función de la etapa que desarrolla en su función docente. Las acciones formativas se dirigen tanto a aquellos/as docentes que poseen una constatada experiencia (acción sectorial 111), ofreciéndoles formación en nuevas metodologías docentes a través de los consolidados planes de Formación del PDI, como a los/las docentes noveles (acción sectorial 112), a los que a través del también consolidado Plan de Formación de Noveles se pretende dotar de una serie de principios y estrategias metodológicas que le permitan afrontar las tareas docentes que inician. La acción sectorial 113 se dirige también a apoyar la labor docente de los profesores noveles a través de un programa de mentorías.

Dado que buena parte de las actividades formativas del profesorado resultan de interés también para el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Málaga, y en la medida en que la adecuada formación y actualización de conocimientos del PAS repercute muy positivamente sobre la calidad de la docencia, se procederá a la integración de los planes de formación del PDI y del PAS (hasta ahora independientes), de modo que se puedan aprovechar las sinergias de esta formación conjunta. En particular, en el marco de los objetivos de este PPID, se tienen en cuenta a otros colectivos que participan como apoyo en las tareas docentes a quienes, por su contacto con el estudiantado, les puede ser de utilidad la adquisición de competencias específicas relacionadas con los títulos a los que sirven de apoyo y con la innovación en las metodologías docentes.

Asimismo, la internacionalización de la Universidad de Málaga es uno de los objetivos prioritarios definidos en su Plan Estratégico. En particular, se pretende integrar una dimensión global, internacional e intercultural en los procesos de enseñanza y aprendizaje para mejorar el desarrollo personal y las perspectivas laborales del estudiantado y favorecer la movilidad en los diversos programas de intercambio ofertados por la UMA. En este sentido, en el Documento Marco de Política Lingüística de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) se reconocen los esfuerzos para fomentar el aprendizaje y el uso cada vez más extendido del inglés en los campus universitarios. Para ello resulta imprescindible contar con un profesorado formado para impartir docencia en inglés, y esta oferta de formación se canaliza a través de los cursos de inglés ofrecidos por la Fundación General de la Universidad de Málaga. Asimismo, en dicho Documento Marco se establecen líneas prioritarias de actuación, siendo la primera de ellas la acreditación, con el objetivo de consensuar y unificar criterios que eviten situaciones de indefinición. Entre las medidas sugeridas se encuentra recomendar un nivel mínimo de inglés para el profesorado que imparte docencia en inglés, por lo que se hace preciso avanzar en la certificación de nivel para el

profesorado que imparta docencia en inglés en asignaturas autorizadas por el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica. De este modo y para facilitar la acreditación de este profesorado, se establece la acción sectorial 114.

Consecuentemente, esta línea prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

Acción sectorial 111. Plan de formación del PDI

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente a la docencia universitaria, realizando una oferta amplia y diversa de actividades de formación que atienda a los diversos colectivos que constituyen el PDI de la Universidad de Málaga y responda sus inquietudes y necesidades de formación. • Favorecer la integración de la formación permanente con la práctica profesional, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. • Favorecer el intercambio de ideas y experiencias y el debate sobre la docencia y la investigación. • Hacer partícipe a todo el PDI de la Universidad de Málaga en su formación.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI (coordinada por el Servicio de Formación e Innovación)

Acción sectorial 112. Plan de formación del profesorado novel

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • La construcción de una identidad profesional del profesorado novel como docentes de la UMA. • Facilitar el conocimiento de estrategias metodológicas activas potenciadoras de aprendizajes relevantes y su evaluación formativa. • Promover la reflexión sobre la práctica docente desde una perspectiva profesional y ética. • Potenciar el establecimiento de relaciones interpersonales y de comunicación avanzadas para la coordinación docente. • Conocer los principios básicos de la investigación e innovación educativa para la docencia. • Incorporar al profesorado novel a la dinámica universitaria en toda su complejidad (docencia, gestión e investigación, orientándolos en su carrera docente).
Grupo receptor	Profesorado novel
Vicerrectorado responsable	PDI (coordinada por el Servicio de Formación e Innovación)

Acción sectorial 113. Programa de mentoría al profesorado novel

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Reunir un equipo de mentores/as de entre profesorado experimentado para ayudar y asesorar al profesorado novel en la confección de su proyecto formativo personal, docente e innovador.• Apoyar la formación del equipo de profesorado mentor para dinamizar y evaluar los aprendizajes del profesorado novel.• Establecer un modelo de asesoramiento al profesorado novel en cuanto a las características de la carrera docente y otras cuestiones de la vida universitaria.• Definir estrategias para la utilización de un modelo basado en la figura del mentor como mediador en la formación del profesorado.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI (coordinada por el Servicio de Formación e Innovación).

Acción sectorial 114. Apoyo a la acreditación del profesorado para docencia en inglés

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la docencia en inglés.• Posibilitar que el profesorado acredite su nivel de inglés, conforme a las recomendaciones establecidas en el Documento Marco de Política Lingüística de la CRUE
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI

Línea 12. Apoyo a la innovación y las buenas prácticas docentes

Esta línea se enmarca en los objetivos O1, O3 y O4 del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

O1. Mejora de los resultados de la enseñanza y aprendizaje

O3. Innovación docente

O4. Profesorado de calidad

La labor docente es una tarea dinámica que conlleva no sólo una continua actualización de los métodos docentes, sino también el desarrollo de nuevas estrategias y experiencias que permitan el arraigo de la cultura de innovación docente. A fin de potenciar tanto el desarrollo como la difusión de la innovación docente por parte del profesorado de la UMA, la acción sectorial 121 (Grupos INNOVA) se centra en la creación de grupos de innovación educativa que desarrollen proyectos de innovación educativa y en la difusión de los resultados y las experiencias; prestando especial atención a la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que la excelencia en la docencia universitaria solo se alcanza cuando se mejora el aprendizaje de los/as estudiantes. La sociedad actual requiere de la transformación de la docencia tradicional y la asunción de nuevas metodologías, que conllevan nuevas maneras de evaluar y que necesitan mayor grado de colaboración docente.

Por otro lado, la acción sectorial 122 (Participación en congresos o jornadas docentes) sufragará, además, mediante bolsas de viaje, parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos relacionados con la docencia u otro tipo de reuniones que impliquen la presentación de resultados docentes en forma de ponencias, comunicaciones, pósteres u otros soportes. Tales reuniones, de ámbito nacional o internacional, habrán de celebrarse fuera de la provincia de Málaga y tener carácter presencial. Excepcionalmente, para aquellas actividades que se desarrollen de forma virtual y no requieran un desplazamiento del profesorado, podrá utilizarse esta acción para sufragar los gastos de matrícula e inscripción.

Por último, en esta línea de actuación se quiere reconocer el esfuerzo y la excelencia en el desarrollo de la labor docente del profesorado, por lo que la acción sectorial 123 (Premios al profesorado) establece premios a los docentes en dos categorías: una general y otra específica para docentes menores de 35 años, para cada uno de los centros de la UMA.

De este modo, esta línea prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

Acción sectorial 121. Grupos de Innovación Educativa (Grupos INNOVA)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el nacimiento de grupos de innovación educativa, constituidos por profesorado que desee, mediante proyectos, profundizar en la reflexión y la mejora de su práctica docente centrada en el aprendizaje del alumnado. • A la vez, consolidar grupos de profesorado con una trayectoria conjunta en el terreno de la innovación, que se comprometan a desarrollar proyectos con un alto grado de exigencia y calidad científica basada en la investigación y la experimentación contrastada • Visibilizar a grupos cuya labor docente es destacable, para que puedan compartir sus experiencias y establecer acciones de colaboración. • Favorecer la planificación y realización de proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo la implantación de metodologías basadas en el aprendizaje activo y el compromiso del alumnado. • Colaborar con profesionales, instituciones o empresas con el fin de facilitar las experiencias de aprendizaje que simulen situaciones profesionales o tareas auténticas del mundo real y que permitan la transferencia del conocimiento al entorno cultural social, profesional y empresarial.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI (coordinado por el Servicio de Formación e Innovación)

Acción sectorial 122. Participación en congresos o jornadas docentes

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la participación del PDI de la UMA en congresos y conferencias relacionadas con la docencia universitaria.• Facilitar la difusión de los resultados docentes y el intercambio de ideas de los docentes de la UMA en los foros adecuados.• Mostrar a la comunidad docente las experiencias y la innovación docente que se realiza en la UMA.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI

Acción sectorial 123. Premios al profesorado

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer el esfuerzo y la excelencia en el desarrollo de la labor docente.• Fomentar la cultura de excelencia docente entre el profesorado de la UMA.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	PDI

Eje estratégico 2. Calidad de los estudios

Este eje estratégico se orienta hacia la consecución del objetivo general de **mejora continuada de las condiciones de la enseñanza** en los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Málaga. Para ello se centra en los actores del proceso enseñanza-aprendizaje e integra las siguientes líneas de actuación: 21 (Calidad docente), 22 (Fomento de la movilidad), 23 (Formación, capacitación y orientación del estudiantado), 24 (Apoyo a programas de máster), 25 (Apoyo a la gestión docente), 26 (Desarrollo de trabajos fin de estudios) y 27 (Proyectos Innovadores de los centros).

Línea 21. Fomento de la movilidad

En esta línea complementa a otras acciones relativas a la movilidad, contempladas dentro de los objetivos del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

O3. Innovación docente

O6. Movilidad nacional del estudiantado

Para ello, se desarrollarán acciones sectoriales que cubran aspectos relacionados con la movilidad que no se encuentren ya recogidos en otros programas, mediante dos acciones sectoriales: la acción 211 destinada al profesorado para la realización de estancias docentes en otros centros universitarios de forma que se permita establecer contactos, compartir experiencias y potenciar colaboraciones entre docentes de

diferentes universidades, y la acción 212 cuyo objetivo es apoyar la movilidad efectiva del estudiantado de los títulos conjuntos entre la Universidad de Málaga y otras universidades, para contribuir a facilitarles que puedan cursar parte de sus estudios en la otra sede.

Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación del profesorado de la UMA en estancias docentes para conocer, estudiar y compartir las metodologías docentes que se aplican en otras universidades en el ámbito nacional. • Difundir la innovación y las buenas prácticas docentes que lleva a cabo el profesorado de la UMA.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 212. Apoyo a la movilidad del estudiantado de los títulos conjuntos

	Descripción de la acción sectorial
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la movilidad del estudiantado de los títulos conjuntos. • Facilitar la empleabilidad del estudiantado
Grupo receptor	Estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Línea 22. Formación, capacitación y orientación del estudiantado

Esta línea contempla los objetivos O1 y O5 del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

- O1. Mejora de la calidad de los resultados de la enseñanza-aprendizaje*
- O2. Mejora de la oferta formativa*
- O5. Vinculación con entidades externas para una formación práctica*

El estudiantado es el agente central en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se hace necesario facilitar procesos de adaptación que permitan un mayor aprovechamiento de la docencia y conseguir un aprendizaje significativo. En el paso del alumnado por la universidad podemos diferenciar varias fases, cada una con sus peculiaridades: en la etapa inicial se pueden poner de manifiesto carencias formativas y dificultades de adaptación al sistema universitario, mientras que en etapas más avanzadas la integración en la vida universitaria requiere que el alumnado adquiera no solo las competencias específicas asociadas a su título, sino también competencias transversales necesarias para completar su formación.

Mediante las acciones sectoriales correspondientes, se pretende cubrir las necesidades más importantes que puede presentar el alumnado a lo largo de su vida universitaria, facilitando tanto la incorporación y la integración en sus centros y en la universidad como la adquisición de competencias transversales. Asimismo, se contemplarán acciones encaminadas a la elaboración de materiales docentes de calidad y a la identificación, potenciación y puesta en valor de técnicas docentes efectivas e innovadoras. En concreto, se prevén las siguientes acciones sectoriales:

- Acción sectorial 221, que tiene como objetivo facilitar la labor docente relacionada con la elaboración de materiales que apoyan la docencia en los títulos de grado y en los de máster, ya que estos materiales son la base fundamental para la adopción de nuevas metodologías docentes y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En dicha acción se desarrollan aspectos fundamentales de la práctica diaria de la docencia en nuestras aulas: la publicación de materiales docentes de calidad, tanto en formatos tradicionales como en entornos virtuales. Asimismo, para potenciar la internacionalización de la docencia, se establecerá una modalidad específica para la docencia en inglés.
- Acción sectorial 222, destinada a facilitar la integración en la vida académica de las personas con alguna diversidad funcional, sensibilizando a la comunidad universitaria, reduciendo las barreras sobrevenidas y contribuyendo a la igualdad de oportunidades.
- Acción sectorial 223, para el fomento de la formación complementaria a través de los cursos cero. El acceso a la etapa universitaria del estudiantado que procede de los centros de secundaria supone un importante cambio tanto en la dinámica como en el contenido de los estudios. Para facilitar esta transición a la vida universitaria, se prevé la implantación y consolidación de una serie de cursos que garanticen al nuevo estudiantado universitario los conocimientos de determinadas materias en las que se han detectado carencias formativas para el buen desarrollo de sus estudios de grado. De este modo, se apoyan cursos, cuya estructura procurará coordinarse con las de titulaciones propias, a propuesta del profesorado y con la evaluación y selección por parte de los centros, atendiendo a las particularidades de los mismos, para que puedan ser cursados gratuitamente por el estudiantado de nuevo ingreso.
- Acción sectorial 224. Competencias transversales. En esta acción se pretende fomentar la formación en competencias transversales para facilitar al alumnado la adquisición de capacidades, conocimientos y habilidades personales de amplio espectro que son aplicables a las tareas y contextos formativos, sociales y medioambientales en los que el alumnado deberá actuar (por ejemplo, pensamiento analítico, aprendizaje activo, resolución de problemas complejos, capacidad de planificación, gestión y organización, comunicación oral y escrita, creatividad, liderazgo, competencias digitales, ODS, inclusividad, sostenibilidad, resiliencia, etc.).
- Acción sectorial 225, destinada a fomentar la oferta docente no reglada basada en metodologías y contenidos innovadores de formación online (docencia impartida a través de contenidos avanzados interactivos, como por ejemplo con el formato H5P para cumplir las normas de accesibilidad o con la aplicación de técnicas de gamificación). Con estas iniciativas se intenta fomentar la oferta destinada a nuevos perfiles de alumnado, dar soluciones a necesidades de formación continua o a distancia no síncrona y proponer cursos atractivos que aumenten la participación activa del alumnado y mejoren el resultado previsto. El servicio de Apoyo Tecnológico la Docencia dará soporte a las iniciativas que en este sentido se lleven a cabo.
- Acción sectorial 226, cuyo objetivo principal es abordar la orientación del estudiantado a través de diversas líneas de actuación. Se fomentará el desarrollo por los centros de cursos de transición a la vida universitaria que faciliten la integración del estudiantado de nuevo ingreso en el marco universitario. Asimismo, es deseable consolidar y potenciar los Grupos de Orientación Universitaria (GOU), que han mostrado una especial efectividad en aquellos centros en los que se han implantado. De igual modo, se apoyará las mentorías entre iguales, de forma que estudiantes de los últimos cursos de grado o de máster reciban formación para poder realizar dicha labor posibilitando que través de su propia experiencia apoyen las labores de orientación desarrolladas por parte de los centros, aportando un enfoque complementario al de los equipos directivos y profesorado. Esta acción se llevará a cabo en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Acción sectorial 227, destinada a potenciar el desarrollo de prácticas de campo y docencia fuera del aula. Las prácticas de campo desempeñan una función muy importante en la docencia recibida por el estudiantado, al propiciar un contacto directo con la realidad socioeconómica, lo que mejora su conocimiento y favorece su relación con agentes externos de los diferentes sectores. Esta acción pretende, pues, impulsar actividades en este sentido, consolidando las ya existentes e incorporando otras nuevas. Estas prácticas fuera del aula están dirigidas a asignaturas de grado

y máster, y a la formación del estudiantado de los programas de doctorado, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y especialización. Asimismo, las prácticas curriculares y extracurriculares en empresas constituyen una tipología de asignaturas y actividades a la que prestan especial atención los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales. Disponer de una oferta adecuada de asignaturas de prácticas en empresa supone una labor importante para los equipos de dirección de los centros, las comisiones académicas de máster y doctorado, y el profesorado encargado de la tutorización. Por tanto, esta modalidad prevé compensar los gastos derivados en las prácticas de campo y de la coordinación y tutorización del estudiantado que realiza prácticas en empresas, fundamentalmente fuera del municipio de Málaga.

- Acción sectorial 228, que pretende dinamizar las propuestas de instituciones externas que puedan ser desarrolladas por el estudiantado de grados y másteres de la Universidad de Málaga, logrando beneficios para ambas partes, pues ofrece a los y las estudiantes la oportunidad de tener un primer contacto con el sector empresarial mientras realizan un trabajo específico demandado por la institución externa. Esta acción se lleva a cabo en conjunción con el Programa Impulso TFE del Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital.

De este modo, las acciones sectoriales previstas son:

Acción sectorial 221. Recursos y materiales docentes (modalidades docencia y docencia en inglés)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la publicación de materiales docentes relacionados con materias de las titulaciones oficiales (grado y máster) impartidos en la UMA. • Facilitar al alumnado el acceso a materiales docentes de calidad elaborados por nuestro profesorado. • Impulsar la internacionalización de la docencia, de forma que el estudiantado español adquiriera competencias lingüísticas en inglés, mediante la impartición de asignaturas en este idioma. • Facilitar la integración de alumnado y profesorado extranjero en la UMA, al contar con una mayor oferta de asignaturas en inglés. • Reconocer y apoyar la labor y el esfuerzo que realizan el profesorado para adaptar el material docente de sus asignaturas, cuando éstas se imparten en una lengua distinta al español.
Grupo receptor	PDI y estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 222. Recursos y materiales docentes para la diversidad

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar al alumnado con diversidad funcional, mediante la adquisición y adaptación de los materiales usados en la docencia y/o la adquisición de conocimientos y competencias específicos necesarios para la atención a la diversidad.• Facilitar la integración en la comunidad universitaria de las personas con alguna diversidad funcional.• Reducir en la medida de nuestras posibilidades las barreras sobrevenidas por la existencia de una diversidad funcional.
Grupo receptor	PDI y estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 223. Formación complementaria (cursos cero)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	Dotar al estudiantado de nuevo ingreso de formación específica en materias básicas de probada dificultad en los grados a los que acceden, así como en herramientas de uso común en la vida universitaria.
Grupo receptor	Centros, PDI y estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 224. Formación en competencias transversales

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	Formar al estudiantado en competencias transversales y la adquisición de habilidades en herramientas básicas necesarias para mejorar su adecuación en los contextos formativos, sociales y medioambientales en los que el alumnado deberá actuar.
Grupo receptor	Estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 225. Impulso a la formación virtual

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	Impulsar, con la colaboración del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, la oferta de cursos específicos basados en metodologías y contenidos innovadores en docencia online con el fin de mejorar y complementar la formación del alumnado.
Grupo receptor	PDI
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 226. Orientación al estudiantado (GOU, mentorías y cursos de transición)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la integración académica y social del alumnado de nuevo ingreso por medio de la implementación de cursos de transición a la vida universitaria.• Formar al alumnado para realizar labores de mentoría, potenciando sus habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo• Establecer un sistema de tutorización entre iguales de los y las estudiantes, para apoyar las acciones de orientación transversal.• Fomentar la creación/consolidación de los Grupos de Orientación Universitaria como herramienta de coordinación académica horizontal y transversal.• Dar respuesta a las necesidades que el alumnado plantea a lo largo de diferentes cursos académicos, tanto en cuestiones académicas como extra-curriculares.
Grupo receptor	Centros y estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 227. Prácticas de campo

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar las salidas del alumnado en actividades fuera del aula y ofrecer al alumnado la posibilidad de visitar instalaciones, instituciones o localizaciones que les sirvan para adquirir conocimientos y competencias relacionados con sus títulos.
Grupo receptor	Estudiantes de grado
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 228. Programa Impulso (TFE en empresas)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la realización de TFE en colaboración con empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas.• Ofrecer al estudiantado la oportunidad de tener un primer contacto con el sector empresarial mientras realizan un trabajo específico demandado por la empresa o institución.
Grupo receptor	Estudiantes (grados y másteres)
Vicerrectorado responsable	Estudios

Línea 23. Apoyo a programas de máster

Esta línea se centra en impulsar las actividades de formación especializada y de prácticas curriculares en las enseñanzas oficiales de másteres universitarios. Se corresponde con los siguientes objetivos del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

O1. Mejora de los resultados de la enseñanza-aprendizaje

O2. Mejora de la oferta formativa

O7. Docencia Internacionalizada

Se contemplarán acciones sectoriales destinadas a tales objetivos, como la mejora de la financiación de los másteres (acción sectorial 231), el fomento de la movilidad (acción sectorial 232) y la cofinanciación junto a centros, departamentos y grupos de investigación para la realización de trabajos fin de máster experimentales en cualquier ámbito de conocimiento, en los que por su naturaleza específica sea necesaria una componente práctica que conlleve el gasto de material fungible y/o la utilización de técnicas experimentales, entre ellas las sujetas a facturación por parte de los Servicios Centrales de Investigación o equivalentes (acción sectorial 233). Los trabajos seleccionables deben presentar características y necesidades que no sean generalizadas en el ámbito del máster correspondiente.

Acción sectorial 231. Financiación estructural

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Sufragar los gastos derivados de la docencia práctica en las asignaturas y los trabajos de fin de máster.• Sufragar los gastos de material fungible y de funcionamiento necesarios para la impartición de los cursos, y, en su caso, de material inventariable.• Incentivar la organización de seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con la temática de los másteres.
Grupo receptor	Programas oficiales de máster (excepto Másteres en Profesorado y en Abogacía)
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 232. Prácticas externas curriculares en el extranjero

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la movilidad en el extranjero del estudiantado matriculado en másteres que incluyan la realización de prácticas externas curriculares.• Fomentar la internacionalización del estudiantado y su empleabilidad.
Grupo receptor	Estudiantes másteres (excepto Másteres en Profesorado y en Abogacía)
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 233. Elaboración de trabajos fin de máster experimentales

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Cofinanciar, junto a centros y departamentos y grupos de investigación, los gastos derivados de la realización de trabajos fin de máster que conlleven gastos en material fungible o prestación de servicios.
Grupo receptor	Programas de Másteres Oficiales (excepto Másteres en Profesorado y en Abogacía).
Vicerrectorado responsable	Estudios

Línea 24. Colaboración en la gestión docente

Esta línea se enmarca en el objetivo O1 del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

O1. Mejora de la calidad de los resultados de la enseñanza-aprendizaje

Se contemplarán acciones sectoriales encaminadas a contribuir a la mejora de la calidad de la docencia, facilitando la integración e incorporación del estudiantado en sus centros y departamentos y permitiéndoles conocer de primera mano y colaborar en la gestión docente en situaciones que así lo requieran.

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Siendo la impartición de la docencia una responsabilidad fundamental de los departamentos, el que dicha docencia responda a criterios de calidad exige poner a disposición de los departamentos que estén en situaciones más vulnerables aquellos recursos que permitan suplir posibles carencias motivadas por las obligaciones docentes. En este sentido se plantea la acción sectorial 241, con dos modalidades ligadas directamente a departamentos: becas de colaboración para departamentos que presentan una alta ratio entre encargo y capacidad docente y para departamentos que impartan docencia en inglés de asignaturas cuyo carácter no sea lingüístico. De este modo, se convocarán becas de colaboración docente con todo el profesorado del departamento, que en el primer caso estarán destinadas a apoyar la elaboración de materiales y tareas de gestión y en el segundo, la elaboración de materiales y apoyo a la docencia en inglés.

Asimismo, los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos y de los centros constituyen una pieza clave en el despliegue de las titulaciones de grado, máster y doctorado. Ello lleva aparejado el desarrollo de nuevas tareas asociadas al seguimiento de los diferentes procesos asociados al sistema. Esta labor recae en las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad y en los equipos directivos de los centros. Para facilitar dichas tareas, el PPID prevé la acción sectorial 242, que contempla la asignación de personas becarias que apoyen la gestión de los SGC y del Servicio de Calidad de la UMA. Estas personas recibirán formación impartida por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga. Del mismo modo, la acción sectorial 243 tiene como objetivo apoyar a los Sistemas de Garantía de Calidad de los Programas oficiales de máster.

Acción sectorial 241. Becas de colaboración en departamentos de ratio alta y docencia en inglés

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<p>Modalidad A (alta ratio).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los departamentos con número elevado de profesorado y alumnado y/o ratios altas docencia/profesorado. • Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del grado que cursan, asistiendo a la dirección del departamento y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos. • Colaborar en la organización de las asignaturas que presentan mayor complejidad en cuanto a su coordinación docente, como por ejemplo las prácticas externas o los Trabajos de Fin de Grado. <p>Modalidad B (docencia en inglés)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los departamentos que imparten docencia en inglés de asignaturas que no son de carácter lingüístico. • Ofrecer al estudiantado que cumpla con los requisitos de nivel lingüístico de la convocatoria, la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del grado que cursan, asistiendo a la dirección del departamento y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos docentes en inglés.
Grupo receptor	Departamentos y estudiantes
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 242. Becas de colaboración para la gestión de la calidad (centros y calidad UMA)

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la gestión de la calidad docente de su centro. • Apoyar en las tareas de los SGC de los centros y del servicio de calidad.
Grupo receptor	Centros, Servicio de Calidad, estudiantes
Convocatoria	Octubre
Vicerrectorado responsable	Estudios

Acción sectorial 243. Becas de colaboración en másteres

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del máster que cursan, asistiendo a su coordinación y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos.• Ayudar en las tareas de gestión a las comisiones académicas de másteres oficiales con alta tasa de matriculación.• Servir de apoyo en la organización de las asignaturas que presentan mayor complejidad en cuanto a su coordinación docente, como por ejemplo las prácticas externas o los TFM.
Grupo receptor	Programas oficiales de máster (excepto Másteres en Profesorado y en Abogacía) y estudiantes
Convocatoria	Octubre
Vicerrectorado responsable	Estudios

Línea 25. Proyectos innovadores con carácter transversal

En esta línea se pretende prestar apoyo económico al desarrollo de proyectos que vayan encaminados a contribuir a la consecución de ciertos objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga relacionados con la docencia, en concreto.

O1 Mejora de los resultados de la enseñanza-aprendizaje

O2 Mejora de la oferta formativa

O3 Innovación docente

O4 Profesorado de calidad

O5 Vinculación con entidades externas para una formación práctica "

O7 Docencia internacionalizada

En la acción sectorial 251, se podrán presentar proyectos de innovación elaborados a partir diagnósticos basados en evidencias que identifiquen los principales ámbitos susceptibles de mejora y que incluyan planes de actuación específicos para dichos ámbitos, incluyendo: los objetivos prioritarios (según el diagnóstico previo); plan y cronograma de trabajo y mecanismos previstos para la evaluación y el seguimiento de los proyectos. El ámbito de los proyectos deberá ser transversal y pretender un impacto real sobre los indicadores del Plan Estratégico y con un ámbito amplio, que afecte a uno o varios centros universitarios.

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">Facilitar la realización de proyectos innovadores en los centros que contribuyan a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
Grupo receptor	Centros, Departamentos e Institutos de Investigación
Vicerrectorado responsable	Estudios

Eje estratégico 3. Formación doctoral y calidad de los programas de doctorado

Este eje estratégico se orienta hacia la consecución del objetivo general de mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en los títulos oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga. Integra las siguientes líneas de actuación: 31 (Apoyo a la formación en los programas de doctorado), 32 (Fomento de lectura de tesis) y 33 (Apoyo a la gestión del doctorado).

Línea 31. Apoyo a la formación en los programas de doctorado

Esta línea comprende diferentes acciones, que se corresponden con los siguientes objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

- O1. Mejora de los resultados de la enseñanza-aprendizaje*
- O2. Mejora de la oferta formativa*
- O4. Profesorado de calidad*
- O7. Docencia internacionalizada*

El propósito es promover la calidad, la internacionalización y la excelencia en las enseñanzas de doctorado, la más alta cualificación universitaria que se puede obtener en términos formativos, imprescindible hoy no sólo para seguir la carrera académica, sino también para convertir a los doctores y doctoras de la UMA en actores principales en la generación y la transferencia de I+D+i

En el impulso de la dimensión transversal e internacional de nuestros estudiantes de doctorado, la Escuela de Doctorado (EDUMA) debe ser agente fundamental, mediante la colaboración de otros organismos, centros e instituciones, tanto del ámbito nacional como internacional, promoviendo el establecimiento de vínculos con grupos de investigación, tejidos empresariales comprometidos con la formación de calidad, así como instituciones y otros organismos de I+D+i, así como ofreciendo una formación transversal que cree sinergias entre diferentes programas de doctorado mediante la organización de actividades complementarias.

En consonancia con estos objetivos, se prevén una serie de acciones sectoriales destinadas a facilitar la organización y desarrollo de la investigación de los doctorados (311), a la organización de conferencias, seminarios y jornadas (312), a la movilidad del profesorado que participa en los programas de doctorado (313) y a la formación transversal de estudiantes de doctorado (314).

Acción sectorial 311. Financiación estructural

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Sufragar los gastos derivados del funcionamiento y organización de los programas de doctorado.• Sufragar los gastos de bienes corrientes y servicios, excluyendo gastos de protocolo e inventariables.• Mejorar los resultados de los indicadores usados por la Junta de Andalucía para la financiación de los programas de doctorado.
Grupo receptor	Programas de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 312. Organización de conferencias, seminarios y jornadas

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la organización de conferencias, seminarios y jornadas por los Programas de Doctorado.• Sufragar los gastos de bienes corrientes y servicios, excluyendo gastos de protocolo e inventariables
Grupo receptor	Programas de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 313. Movilidad de profesorado externo con vinculación con los programas de doctorado y movilidad internacional del profesorado de doctorado de la UMA

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la movilidad del profesorado externo con participación en sus respectivos programas de doctorado que colaboren con los de la UMA y la movilidad internacional del profesorado adscrito a los programas de doctorado de la UMA. • Apoyar la integración en los programas de doctorado de expertos de empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas. pertenecientes al ámbito profesional y científico del doctorado. • Fomentar la internacionalización de las enseñanzas de doctorado y las relaciones entre los programas de doctorado de la UMA y sus homólogos extranjeros. • Incrementar el número de estancias y convenios internacionales
Grupo receptor	Profesorado externo y PDI de la UMA con participación en los programas de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 314. Formación transversal de estudiantes de doctorado

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar los cursos de formación transversal para estudiantes de programa de doctorado. • Incentivar que el estudiantado de doctorado de diferentes programas establezca relaciones académicas y sociales. • Facilitar la organización de actividades complementarias para los y las estudiantes de doctorado.
Grupo receptor	Formadores/as en el programa de la EDUMA
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Línea 32. Fomento de lectura de tesis

Esta línea comprende diferentes acciones que se corresponden con los siguientes objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

O8. Producción científica de calidad

O10 Colaboración con empresas en la transferencia del conocimiento

O11. Fomento de la formación de nuevos doctores/as

Se prevén las siguientes acciones sectoriales:

Acción sectorial 321. Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de tesis doctorales con mención internacional. • Apoyar la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.
Grupo receptor	Estudiantes de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 322. Fomento de lectura de tesis doctorales

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de tesis doctorales. • Incrementar el número de tesis doctorales leídas. • Mejorar la calidad de las tesis doctorales defendidas que hayan generado aportaciones de calidad en revistas de impacto internacional o similares.
Grupo receptor	Estudiantes de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 323: Tesis doctorales en entidades: empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas.

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación de investigadores e investigadoras capacitados para desarrollar e impulsar actividades de I+D+ i en un entorno empresarial • Conocer los problemas y necesidades del tejido empresarial, para abrir nuevas líneas de investigación asociadas a las demandas de las empresas y propiciar la generación de grupos multidisciplinares asociados a estas líneas. • Favorecer la relación de la UMA con el sector empresarial poniendo de relieve el impacto social del Doctorado y la transferencia de conocimiento • Favorecer la colaboración de la UMA con instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas.
Grupo receptor	Estudiantes y programas de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Línea 33. Apoyo a la gestión del doctorado

Esta línea contempla acciones sectoriales que se corresponden con el objetivo 1 del Plan Estratégico.

O1. Mejora de los resultados de la enseñanza-aprendizaje

Su finalidad es apoyar a la Escuela de Doctorado y a los programas de doctorado en la gestión académica eficiente y en la mejora de la calidad de los programas, a través de las siguientes acciones sectoriales:

Acción sectorial 331. Apoyo a la gestión Académica y Calidad de la EDUMA

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las tareas de la Escuela de Doctorado.• Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la gestión de la calidad docente del doctorado.
Grupo receptor	EDUMA y estudiantes de doctorado
Vicerrectorado responsable	Escuela de Doctorado (EDUMA)

Acción sectorial 332. Apoyo a la gestión académica de los programas de doctorado

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las tareas de gestión a las comisiones académicas de doctorados con alta tasa de matriculación.• Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la en la gestión de los programas de Doctorado, asistiendo a la coordinación y a la comisión académica en tareas de gestión y calidad.
Grupo receptor	Programas de doctorado, estudiantes de doctorado
Vicerrectorado responsable	Estudios de Posgrado

Eje estratégico 4: Empleabilidad, innovación y emprendimiento

La integración de la docencia en la sociedad y en el sistema productivo constituye una acción recurrente y común en todos los procesos de renovación de la acreditación de los títulos de grado, máster y doctorado. Por ello, desde el Plan Propio Integral de Docencia se pretende impulsar la relación de la docencia impartida en los títulos con el entorno productivo, a través de la línea 41 (Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento).

Línea 41. Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento

La línea 41 está ligada al objetivo 25 del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga:

O25 - Formación para la empleabilidad y el emprendimiento

Como establece el IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga en su área estratégica: *Empleabilidad*, la universidad debe favorecer la inserción laboral de estudiantes y egresados/as, para lo que fortalecerá la orientación y fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad.

Siendo la empleabilidad uno de los ejes claves para el futuro de la universidad y de la sociedad a la que revierten nuestros egresados y egresadas, desde el vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento se plantean tres acciones sectoriales con el objetivo de conseguir, con la implicación del profesorado y la participación del estudiantado, una mejora de la empleabilidad y despertar el carácter emprendedor e innovador de estudiantes y egresados/as.

PPID incluye, por estas razones, tres acciones sectoriales (411, 412 y 413) relativas al fomento de la empleabilidad del estudiantado (411); a la formación para la innovación y el emprendimiento (412) y a la creación de equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones (413), con el objetivo de mejorar la inserción laboral y a ofrecer profesionales mejor preparados para la nueva economía.

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en el estudiantado competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento. • Integrar la formación para la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento en las guías docentes.
Grupo receptor	PDI, estudiantes
Vicerrectorado responsable	Innovación Social y Emprendimiento

Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en el estudiantado competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento. • Integrar la formación para la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento en las actividades extracurriculares.
Grupo receptor	PDI, estudiantes
Vicerrectorado responsable	Innovación Social y Emprendimiento

Acción sectorial 413. Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real

	Descripción de la acción sectorial
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer al estudiantado formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten su empleabilidad y capacidad para la innovación y el emprendimiento, a través de equipos de trabajo tutorizados que desarrollen soluciones para problemas planteados en el mundo real
Grupo receptor	PDI, estudiantes
Vicerrectorado responsable	Innovación Social y Emprendimiento

Vigencia

El ámbito de aplicación del presente Plan Propio Integral de Docencia se extenderá desde su entrada en vigor hasta la aprobación del próximo Plan Propio Integral de Docencia. Se mantendrán, sin embargo, las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del presente Plan.

Disposiciones finales

El Plan Propio Integral de Docencia entró en vigor tras la aprobación por el Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2022.

ANEXO I. Cuadro de desarrollo para el curso 22-23

	Grupo receptor	Vicerrectorado responsable	Convocatoria
Primer eje estratégico: Apoyo al profesorado			
Línea 11. Formación y acreditación			
111. Plan de formación del PDI	PDI	Vr. PDI	Anual
112. Plan de formación del profesorado novel	PDI novel	Vr. PDI	Bianual
113. Programa de mentoría al profesorado novel	PDI novel	Vr. PDI	Bianual
114. Acreditación del profesorado y sexenios	PDI	Vr. PDI	Anual
115. Acreditación del profesorado para docencia en inglés	PDI	Vr. PDI	Abierta todo el curso
Línea 12. Apoyo a la innovación y a las buenas prácticas docentes			
121. Proyectos de Innovación Educativa	PDI	Vr. PDI	Mayo
122. Participación en congresos y jornadas docentes	PDI	Vr. PDI	Abierta todo el curso
123. Premios al profesorado	PDI	Vr. PDI	Octubre
Segundo eje estratégico: Calidad de los estudios			
Línea 21. Fomento de la movilidad			
211. Misiones docentes en el ámbito nacional	PDI	Vr. Estudios	Octubre y Marzo
212. Apoyo a la movilidad del estudiantado de los títulos conjuntos	Estudiantes	Vr. Estudios	Mayo
Línea 22. Formación, capacitación y orientación del estudiantado			
221. Recursos y materiales docentes	PDI y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
222. Recursos y materiales docentes para la diversidad	PDI y estudiantes	Vr. Estudios	Abierta todo el curso
223. Formación complementaria (cursos cero)	Centros, PDI y estudiantes	Vr. Estudios	Mayo
224. Formación en competencias	PDI y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre

	Grupo receptor	Vicerrectorado responsable	Convocatoria
transversales			
225. Impulso a la formación virtual	PDI y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
226. Orientación al estudiantado (GOU, mentorías y cursos de transición)	Centros y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
227. Prácticas de campo	Estudiantes	Vr. Estudios	Abierta todo el curso
228. Programa Impulso (TFE en empresas)	Estudiantes	Vr. Estudios	Febrero
Línea 23. Apoyo a los programas de máster			
231. Financiación estructural	Másteres Oficiales	Vr. Estudios	Octubre
232. Prácticas externas curriculares nacionales o en el extranjero	Estudiantes	Vr. Estudios	Mayo
233. Elaboración de TFE experimentales	Departamentos y Másteres Oficiales	Vr. Estudios	Abril
Línea 24. Colaboración en la gestión docente			
241. Becas de colaboración en departamentos ratio alta y docencia en inglés	Departamentos y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
242. Becas de colaboración para la gestión de la calidad (centros y calidad UMA)	Centros, Servicio de Calidad de la UMA, estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
243. Becas de colaboración en másteres	Másteres Oficiales y estudiantes	Vr. Estudios	Octubre
Línea 25. Proyectos innovadores			
251. Proyectos innovadores alineados con el Plan Estratégico de la UMA	PDI	Vr. Estudios	Octubre
Tercer eje estratégico. Formación doctoral y calidad de los programas de doctorado			
Línea 31. Apoyo a la formación en los programas de doctorado			
311. Financiación estructural	Programas de doctorado	EDUMA	Enero
312. Organización de congresos, seminarios y jornadas	Programas de doctorado	EDUMA	Enero

313. Movilidad de profesorado externo con vinculación con los programas de doctorado y movilidad internacional del profesorado de doctorado de la UMA	Profesorado externo y PDI de la UMA con participación en los programas de doctorado	EDUMA	Octubre
314. Formación transversal de estudiantes de doctorado	Formadores del programa EDUMA	EDUMA	Enero
Línea 32. Fomento de lectura de tesis			
321. Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela	Estudiantes de doctorado	EDUMA	Enero y julio
322. Fomento de lectura de tesis doctorales	Estudiantes de doctorado	EDUMA	Enero y julio
323. Tesis doctorales en entidades: empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas	Programas doctorado y estudiantes de doctorado	EDUMA	Marzo
Línea 33. Apoyo a la gestión del doctorado			
331. Apoyo a la gestión Académica y Calidad de la EDUMA	EDUMA y estudiantes de doctorado	EDUMA	Febrero
332. Apoyo a la gestión académica de los programas de doctorado	Programas doctorado y estudiantes de doctorado	EDUMA	Febrero
Cuarto eje estratégico. Empleabilidad, innovación y emprendimiento			
Línea 41. Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento			
411. Formación curricular para la mejora de la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento	PDI y Estudiantes	Vr. Innovación Social y Emprendimiento	Noviembre
412. Desarrollo de competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento	PDI y Estudiantes	Vr. Innovación Social y Emprendimiento	Septiembre
413. Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real	PDI y Estudiantes	Vr. Innovación Social y Emprendimiento	Noviembre